

### 1. INTRODUCCIÓN

El Ranking Autonómico Unificado en Sala aunar las puntuaciones de los participantes en **las pruebas convocadas por las respectivas Federaciones Autonómicas de tiro con arco**, con el fin de establecer una clasificación final, a nivel nacional, en la que aparezcan todos los deportistas que cumplan con los requisitos establecidos en esta circular.

La creciente participación de deportistas en los Campeonatos de España en Sala, junto a la limitación que imponen las sedes de celebración de éstos, hace necesario establecer un método de asignación de las plazas disponibles en cada competición. En temporadas anteriores, el RAUS servía como criterio para establecer un orden de prioridad en las inscripciones en los Campeonatos de España en sala, pero, dadas las circunstancias actuales provocadas por la pandemia del COVID-19, que impiden garantizar que todas las federaciones autonómicas puedan convocar y desarrollar competiciones de tiro con arco en sala con normalidad, siempre de acuerdo con las directrices que establezcan los respectivos órganos competentes de cada Comunidad Autónoma, el RAUS de la temporada 2020-2021 no podrá ser vinculante a la hora de establecer los criterios de participación en los Campeonatos de España en sala de esta temporada.

Pese a ello, la RFETA seguirá cumpliendo con el servicio, que presta a las Federaciones Autonómicas, de recopilación de las puntuaciones de las diferentes pruebas autonómicas en sala que organicen, y publicación del Ranking Autonómico Unificado en Sala para la temporada 2020-2021.

En la presente circular se establecen los criterios que cada Federación Autonómica deberá tener en cuenta para que sus deportistas puedan puntuar en el RAUS.

### 2. FORMATO DEL RÁNKING AUTONOMICO UNIFICADO DE SALA (RAUS) PRUEBAS PUNTUABLES

Con la intención de ofrecer la máxima flexibilidad posible a las distintas Federaciones Autonómicas, y que éstas puedan ajustar su calendario deportivo de la temporada de sala atendiendo a sus propias necesidades, cada Federación Autonómica será responsable de la programación y convocatoria de cada una de las pruebas que tenga a bien organizar, debiendo asimismo velar por la correcta gestión de los resultados y clasificaciones pertinentes.

El objetivo es que cada una de las Federaciones Autonómicas establezca su propio ranking autonómico de tiro con arco en sala en la temporada 2020-2021, y que éste, a su vez, tenga un formato válido para que la RFETA pueda elaborar una clasificación final que aúne las puntuaciones de todas las Federaciones Autonómicas. No es imprescindible que una Federación Autonómica elabore su propio ranking autonómico para puntuar en el RAUS, pero sí que se cumplan los criterios que se establecen en la presente circular.

Cada una de las F.A. podrá elaborar su propio calendario de competiciones para la temporada en sala 2020-2021, pudiendo establecer sus propios requisitos para que estas competiciones sean válidas para el RAUS. Las F.A. podrán realizar tantas competiciones a nivel autonómico como deseen, así como establecer el número de líneas de tiro que más se adecúe a sus características y determinar el proceso de gestión de resultados que más les convenga a nivel autonómico.

Lo que sí deberán tener en cuenta las Federaciones Autonómicas es que, de entre todas las competiciones que desarrollen, deberán seleccionar un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5), que serán las que sirvan para establecer las puntuaciones válidas para el RAUS de esta temporada. Los resultados de estas pruebas serán las que deban remitirse a la RFETA para su inclusión en la clasificación final del RAUS.

Las competiciones puntuables para el RAUS 2020-2021 se desarrollarán en las fechas que indique previamente cada una de las Federaciones Autonómicas, dentro de los plazos establecidos en esta circular, no pudiendo modificar esas fechas a posteriori, a menos que existiera una razón justificada y que tendría que ser aprobada por la Comisión Permanente de la RFETA.

Así pues, las Federaciones Autonómicas deberán informar a la RFETA de las fechas en que organizarán las tres, cuatro o cinco competiciones que tengan a bien considerar válidas para el RAUS de esta temporada. Esta información deberá enviarse por correo electrónico a la RFETA ([secretaria.technica@federarco.es](mailto:secretaria.technica@federarco.es)), adjuntando el formulario del **ANEXO II**, cumplimentado en todos sus campos, **antes del miércoles, día 28 de octubre de 2020, a las 23:59 (hora peninsular)**.

Se entenderá que aquella Federación Autonómica que no remita dicha información en el plazo establecido, no quiere que sus resultados aparezcan en el RAUS.

Para que las competiciones seleccionadas sean válidas para el RAUS, **deberán realizarse entre el sábado 24 de octubre de 2020 y el domingo 17 de enero de 2021** (ambos días incluidos), siempre y cuando hayan sido comunicadas a la RFETA con carácter previo a su celebración.

### 3. INSCRIPCIONES Y NÚMERO DE PARTICIPANTES

Para que los arqueros puntúen en el RAUS 2020-2021, éstos no deberán realizar ningún tipo de inscripción previa en la RFETA, pero sí es obligatorio que aparezcan en las hojas de resultados oficiales enviadas por su correspondiente Federación Autonómica.

Los deportistas podrán ser incluidos en los listados que remitan las Federaciones Autonómicas siempre y cuando hubieran participado en, al menos, tres (3) competiciones de las cinco (5) posibles, de entre aquellas que su F.A. haya señalado como válidas para el RAUS de la temporada en cuestión.

Para poder establecer una clasificación final del RAUS en alguna categoría, será necesaria la participación **de un mínimo de ocho (8) deportistas** en ésta (teniendo en cuenta los participantes de todas las F.A. en su conjunto), salvo en las categorías de arco adaptado, cuya participación mínima será de tres (3) deportistas, considerando todas las puntuaciones remitidas por las F.A.

#### 4. CATEGORÍAS

Podrán participar en el RAUS las siguientes divisiones, clases y categorías de edad:

- **Divisiones:**
  - Recurvo (R)
  - Compuesto (C)
  - Desnudo (D)
  - Instintivo (I)
  - Longbow (L)
  - Estándar (E)
  
- **Clases:**
  - Hombre (H)
  - Mujer (M)
  
- **Categorías de edad:**
  - Veterano (V)
  - Sénior (S)
  - Junior (J)
  - Cadete (C)
  - Menor de 14 años (M)

La clasificación final del RAUS se establecerá en las siguientes categorías:

- ***Ranking Menores de 14 años*** (*deportistas nacidos en año 2007 o posteriores*)
  - Recurvo Menor Hombres (RMH)
  - Recurvo Menor Mujeres (RMM)
  - Compuesto Menor Hombres (CMH)
  - Compuesto Menor Mujeres (CMM)
  
- ***Ranking Cadetes*** (*deportistas nacidos en los años 2004, 2005 y 2006*)  
(los deportistas de esta categoría aparecerán, además, en el ranking absoluto)
  - Recurvo Cadete Hombres (RCH)
  - Recurvo Cadete Mujeres (RCM)
  - Compuesto Cadete Hombres (CCH)
  - Compuesto Cadete Mujeres (CCM)
  - Instintivo Cadete Hombres (ICH)
  - Instintivo Cadete Mujeres (ICM)
  - Longbow Cadete Hombres (LCH)
  - Longbow Cadete Mujeres (LCM)
  - Desnudo Cadete Hombres (DCH)
  - Desnudo Cadete Mujeres (DCM)

- **Ranking Júnior** (*deportistas nacidos en año 2001, 2002 y 2003*)  
(los deportistas de esta categoría aparecerán, además, en el ranking absoluto)
  - Recurvo Junior Hombres (RJH)
  - Recurvo Junior Mujeres (RJM)
  - Compuesto Junior Hombres (CJH)
  - Compuesto Junior Mujeres (CJM)
  - Instintivo Junior Hombres (IJH)
  - Instintivo Junior Mujeres (IJM)
  - Longbow Junior Hombres (LJH)
  - Longbow Junior Mujeres (LJM)
  - Desnudo Junior Hombres (DJH)
  - Desnudo Junior Mujeres (DJM)
  
- **Ranking Sénior** (*deportistas nacidos en año 2000 y anteriores*)  
(los deportistas de esta categoría aparecerán, además, en el ranking absoluto)
  - Recurvo Sénior Hombres (RSH)
  - Recurvo Sénior Mujeres (RSM)
  - Compuesto Sénior Hombres (CSH)
  - Compuesto Sénior Mujeres (CSM)
  - Instintivo Sénior Hombres (ISH)
  - Instintivo Sénior Mujeres (ISM)
  - Longbow Sénior Hombres (LSH)
  - Longbow Sénior Mujeres (LSM)
  - Desnudo Sénior Hombres (DSH)
  - Desnudo Sénior Mujeres (DSM)
  - Estándar Sénior Hombres (ESH)
  - Estándar Sénior Mujeres (ESM)
  
- **Ranking Veteranos** (*deportistas nacidos en el año 1971 y anteriores*)  
(los deportistas de esta categoría aparecerán, además, en el ranking absoluto)
  - Recurvo Veterano Hombres (RVH)
  - Recurvo Veterano Mujeres (RVM)
  - Compuesto Veterano Hombres (CVH)
  - Compuesto Veterano Mujeres (CVM)
  - Instintivo Veterano Hombres (IVH)
  - Instintivo Veterano Mujeres (IVM)
  - Longbow Veterano Hombres (LVH)
  - Longbow Veterano Mujeres (LVM)
  - Desnudo Veterano Hombres (DVH)
  - Desnudo Veterano Mujeres (DVM)
  - Estándar Veterano Hombres (EVH)
  - Estándar Veterano Mujeres (EVM)

- **Ranking arco adaptado** (los deportistas de arco adaptado aparecerán, además de en el ranking absoluto, en la clasificación de Veteranos, Sénior, Júnior, Cadetes o Menores de 14 años, según corresponda):
  - o Recurvo Open Hombre (ROH)
  - o Recurvo Open Mujer (ROM)
  - o Compuesto Open Hombre (COH)
  - o Compuesto Open Mujer (COM)
  - o W1 Hombre (W1H)
  - o W1 Mujer (W1M)
  - o VI-1
  - o VI-2/3
  
- **Ranking Absoluto** (En las divisiones de arco recurvo, arco compuesto, arco instintivo, arco desnudo, longbow y arco adaptado, aparecerán en el ranking absoluto los deportistas cadetes, junior, sénior y veteranos):
  - o Recurvo Absoluto Hombres (RAH)
  - o Recurvo Absoluto Mujeres (RAM)
  - o Compuesto Absoluto Hombres (CAH)
  - o Compuesto Absoluto Mujeres (CAM)
  - o Instintivo Absoluto Hombres (ISH)
  - o Instintivo Absoluto Mujeres (IAM)
  - o Longbow Absoluto Hombres (LAH)
  - o Longbow Absoluto Mujeres (LAM)
  - o Desnudo Absoluto Hombres (DAH)
  - o Desnudo Absoluto Mujeres (DAM)
  - o Estándar Absoluto Hombres (EAH)
  - o Estándar Absoluto Mujeres (EAM)

Los deportistas que quiera puntuar en el RAUS deberán disputar todas las competiciones de esta temporada en la categoría de edad que le corresponda en la temporada 2020-2021, aunque algunas de estas competiciones se disputen el año 2020, y teniendo en cuenta que las categorías para la temporada 2020-2021 corresponden a los siguientes años de nacimiento:

- **MENORES DE 14 AÑOS** deportistas con año de nacimiento 2007, 2008 o posteriores.
- **CADETES** deportistas con año de nacimiento 2004, 2005 y 2006.
- **JÚNIOR** deportistas con año de nacimiento 2001, 2002 y 2003.
- **SÉNIORES** deportistas con año de nacimiento 2000 o anteriores.
- **VETERANO** deportista con año de nacimiento 1971 o anteriores.

### 5. FORMATO DE CLASIFICACIÓN DEL RAUS 2020-2021

El RAUS se realizará únicamente a nivel individual, no realizándose clasificación por equipos de Clubes, ni por Comunidades Autónomas.

Para realizar la clasificación final del RAUS 2020-2021, se sumarán los puntos obtenidos por cada deportista en los rounds clasificatorios (30+30 flechas) de sus tres mejores competiciones, entre las cinco competiciones válidas que haya establecido cada Federación Autonómica. El arquero que obtenga la mayor puntuación, atendiendo a la suma de los puntos de sus tres mejores competiciones, será el primer clasificado del RAUS 2020-2021, y así sucesivamente con el resto de participantes.

Para poder figurar en el RAUS, será obligatoria la participación en al menos tres (3) de las competiciones que haya indicado la Federación Autonómica a principio de la temporada de sala.

En caso de empate entre dos o más deportistas se tendrá en cuenta:

- 1º) Deportista que haya obtenido mayor puntuación con la suma de puntos de las dos mejores competiciones de sala (2 x 30+30 flechas).
- 2º) En caso de persistir el empate, deportista que haya obtenido mayor puntuación en la mejor de las competiciones de sala (1 x 30+30 flechas).
- 3º) En caso de persistir el empate, a los deportistas implicados se le asignará el mismo puesto de la clasificación del RAUS.

A la conclusión de la totalidad de las competiciones elegidas por cada Federación Autonómica, ésta deberá enviar a la RFETA los resultados de todos los arqueros que hayan participado en sus competiciones, en un único listado que unifique las competiciones y en el formato que se indica en el apartado siete (7) de esta circular. Por lo tanto, la gestión de los resultados de cada una de las pruebas será responsabilidad de las Federaciones Autonómicas, responsabilizándose éstas de la veracidad de los mismos.

Las Federaciones Autonómicas no podrán enviar a la RFETA los resultados hasta haber finalizado todas las competiciones puntuables para el RAUS que hubieran indicado en su momento.

**El plazo de envío a la RFETA de los resultados finales por parte de cada F.A. finalizará el miércoles 20 de enero de 2020 a las 23:59 (hora peninsular), no aceptándose ningún resultado que no se envíe en la forma y plazo indicados.**

Una vez que la RFETA publique las clasificaciones finales, se establecerá un plazo de cinco (5) días naturales para que las Federaciones Autonómicas realicen las reclamaciones pertinentes. Estas reclamaciones **sólo podrán realizarlas las F.A.**, dado que son ellas las que gestionan los resultados y envían los datos a la RFETA. Desde la RFETA no se atenderá reclamación alguna realizada directamente por un club o un deportista, puesto que cualquier incidencia deberá ser remitida a su correspondiente Federación Autonómica que, tras revisar los datos en su haber, realizará la reclamación pertinente a la RFETA, si fuera menester.

### 6. REQUISITOS PARA QUE LAS COMPETICIONES SEAN VALIDAS PARA PUNTUAR EL RAUS

Para que las competiciones sean válidas para puntuar en el RAUS, éstas deberán consistir en un round WA de sala de 18 metros (dos series de 30 flechas cada una, con tiradas de 3 en 3 flechas) y sobre la diana que corresponda en función de la categoría correspondiente.

En el **ANEXO I**, se puede encontrar el cuadro de categorías con tipo de diana a utilizar.

Los requisitos mínimos en cuanto a número de líneas de tiro, número mínimo de participantes por cada línea de tiro, número de jueces, categorías que computen para el número de arqueros por línea de tiro, el sistema de tanteo, etc., que se exijan para que una competición sea válida para puntuar en el RAUS, vendrán determinados por cada una de las Federaciones Autonómicas, teniendo en cuenta lo siguiente:

- Únicamente se podrán enviar a la RFETA los resultados de las categorías reconocidas por la propia RFETA (veteranos, sénior, júnior, cadetes y menores de 14 años) y en las divisiones reseñadas en el punto cuatro (4) de esta circular, aunque a nivel autonómico las F.A. también permitan que participen las categorías que tengan a bien reconocer (alevines, benjamines, pre-benjamines, noveles, etc.). Los resultados de dichas categorías NO se enviarán a la RFETA y no serán tenidas en cuenta para el RAUS, aunque si que puedan ser válidas para el ranking autonómico, en caso de que la F.A. correspondiente así lo considerara.
- En el caso de **las divisiones de arco desnudo, arco instintivo, longbow y arco estándar**, todos los arqueros de las categorías cadete, júnior, sénior y veteranos deberán tirar al mismo tipo de diana (según se indica en el anexo I), para poder puntuar en el RAUS.
- La disputa de fases eliminatorias y finales será decisión particular de cada F.A., pero NO serán tenidas en cuenta para el RAUS, ni se enviarán los resultados de estos encuentros a la RFETA.

### 7. DOCUMENTACIÓN QUE ENVIAR A LA RFETA, POR PARTE DE LAS FEDERACIONES AUTONÓMICAS, PARA SU INCLUSIÓN EN EL RAUS

Una vez celebradas todas las competiciones que se hubieran establecido como válidas para puntuar en el RAUS (tres, cuatro o cinco, según se hubiera indicado en primera instancia), para que dichos resultados puedan incluirse en el RAUS, cada Federación Autónoma deberá remitir a la RFETA un único archivo, en formato Excel, con la clasificación final de cada F.A., incluyendo las puntuaciones de las distintas pruebas organizadas.

Para facilitar la gestión y unificar la recepción de los resultados de las competiciones de sala de la temporada 2020-2021 por parte de cada una de las diferentes Federaciones Autonómicas, y con la intención de que los listados que se remitan faciliten la elaboración de las clasificaciones definitivas del RAUS, el área de competiciones de la RFETA ha establecido un modelo de hoja de resultados en Excel para que sea usado por las Federaciones Autonómicas.

**No se podrá modificar ninguno de los campos originales de esta hoja de Excel, ni se podrá añadir ninguna columna nueva. Inexcusablemente, se enviará un único archivo por cada F.A., donde se recopilarán todos los resultados de todos los arqueros que hayan participado en tres (3), cuatro (4) o cinco (5) competiciones de las referenciadas al principio de temporada.**

El modelo de hoja de resultados de Excel deberá estar cumplimentado en TODOS Y CADA UNO de sus apartados, figurando exclusivamente los/las deportistas con licencia en vigor, de las categorías indicadas en el punto cuatro (4) de esta circular y que hayan participado en al menos en tres (3) de las competiciones establecidas por cada F.A.

**Será obligatorio el envío por parte de cada Federación Autonómica de los resultados finales de todas sus competiciones en el archivo de Excel aportado por la RFETA (sin modificaciones), no aceptándose listados en ningún otro formato bajo ningún concepto.**

El archivo de Excel resultante de todas las competiciones deberá ser enviado por parte de cada F.A., antes de finalizar el plazo indicado en el punto cinco (5) de esta circular, a la siguiente dirección de correo electrónico: [competiciones@federarco.es](mailto:competiciones@federarco.es)

Si un deportista, por cualquier circunstancia, quisiera participar en competiciones organizadas por dos o más Federaciones Autonómicas, deberá elegir a través de que Federación Autonómica quiere participar en el RAUS, no pudiendo aparecer en ninguna otra clasificación final. Por ello, cuando un deportista compita en alguna competición de otra Federación Autonómica, que no sea la que hubiera elegido, deberá avisar con antelación al inicio de la competición al juez para que no envíe sus resultados para su inclusión en el RAUS, aunque dicha competición sí pueda tener validez como competición local, provincial o autonómica que se celebre conjuntamente. Lo que los deportistas sí podrán solicitar a sus respectivas Federaciones Autonómicas, es que éstas incluyan los resultados obtenidos en una competición realizada en otra autonomía, siempre y cuando el deportista presente la documentación correspondiente que le requiera su F.A. para certificar dichos resultados, y siempre que no se hubiera disputado dicha competición en su propia F.A. En caso de que se reciban puntuaciones de un mismo arquero por parte de dos Federaciones Autonómicas, se procederá a eliminar a dicho deportista del RAUS.

### **7.1. Custodia de la documentación**

Con el fin de que existan comprobantes de las puntuaciones de los deportistas, así como de las actas de las competiciones, cada una de las F.A. deberá guardar, inexcusablemente, y durante el plazo de un año desde que finalice cada una de sus competiciones, las hojas de puntuación de los deportistas y los originales de las Actas de Competición de cada una de sus líneas de tiro, hojas de resultados y sorteos de dianas de cada línea de tiro.

## 8. AJUSTES Y MODIFICACIONES

Todos aquellos aspectos que no vengán recogidos en esta circular, o sean causa de controversia en el ámbito de aplicación de ésta, serán remitidos a la Comisión Permanente de la RFETA, que será el organismo competente de evaluar las posibles actuaciones y hacer públicas las decisiones adoptadas en cada caso.

Madrid, 15 de septiembre de 2020  
Rifaat Chabouk  
Secretario General RFETA

### ANEXO I – CATEGORÍAS y DIVISIONES RECONOCIDAS

CATEGORÍA	DIVISIÓN	EDAD	ROUND CLASIFICATORIO EN SALA		
			DISTANCIAS	FLECHAS	DIANA
MENORES 14 AÑOS	RECURVO	Hasta los 14 años	18 m. (H y M)	60	80 cm. reducida
	COMPUESTO				80 cm. reducida X es el 10
CADETE	RECURVO	Hasta los 17 años	18 m. (H y M)	60	Triple vertical
	COMPUESTO				
JÚNIOR	RECURVO	Hasta los 20 años	18 m. (H y M)	60	Triple vertical
	COMPUESTO				
SÉNIOR	RECURVO		18 m. (H y M)	60	Triple vertical
	COMPUESTO				
SÉNIOR	ESTÁNDAR		18 m. (H y M)	60	80 cm. reducida
SÉNIOR	INSTINTIVO		18 m. (H y M)	60	80 cm. reducida
	LONGBOW		18 m. (H y M)	60	80 cm. reducida
SÉNIOR	DESNUDO		18 m. (H y M)	60	40 cm. completa
VETERANO	RECURVO	50 años o más	18 m. (H y M)	60	Triple vertical
	COMPUESTO				

### ANEXO II

### CALENDARIO DE COMPETICIONES A INCLUIR EN EL RÁNKING AUTONÓMICO UNIFICADO DE SALA (RAUS) 2020-2021, POR CADA FEDERACIÓN AUTONÓMICA

FEDERACIÓN AUTONÓMICA: .....

	COMPETICIÓN VÁLIDA RAUS 2020-2021	FECHA PREVISTA	SEDE (indicar si se conoce)
1	1ª Competición que incluir en el RAUS		
2	2ª Competición que incluir en el RAUS		
3	3ª Competición que incluir en el RAUS		
4	4ª Competición que incluir en el RAUS (opcional)		
5	5ª Competición que incluir en el RAUS (opcional)		

**Nota 1:** las fechas de las competiciones deberán estar comprendidas entre el sábado 24 de octubre de 2020 y el domingo 17 de enero de 2021 (ambos días inclusive).

**Nota 2:** el plazo para enviar este formulario finaliza el miércoles 28 de octubre de 2020 a las 23:59 (hora peninsular). Una vez cumplimentado, deberá remitirse por correo electrónico a la dirección: [secretaria.tecnica@federarco.es](mailto:secretaria.tecnica@federarco.es)

En ....., el día ..... de ..... de 2020

El Presidente de la Federación .....

Fdo.:.....

(Firma y sello de la FA)